RESOLUCIÓN CGR Nº 231

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, REFERENTE AL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP"*, PAC N° 02/19, ID N° 362.361, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 29 ABR. 2020

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 101/19 y 656/19, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2019 y, el Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 101/19 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2019, en el cual está incluido el Código Nº 02 *"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP",* que será canalizado a través de una Contratación Directa de acuerdo al costo estimado y al Artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, por Resolución CGR N° 656 de fecha 19 de noviembre de 2019 se dispuso, entre otros, la modificación del PAC N° 02 *"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP".*

Que, por nota de fecha 20 de noviembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del proceso de Contratación Directa *"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP"* con ID N° 362.361.

Que, en fecha 02 de diciembre de 2019 se realizó el Acta de Apertura de Ofertas, en la cual se deja constancia que no se presenta oferta alguna.

Que, a través del Informe de Evaluación, en el cual el Comité Evaluador sugiere Declarar Desierto el llamado correspondiente a la Contratación Directa del Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP, ID N° 362.361, en atención a que ningún oferente en la fecha y hora establecida para el efecto presentó oferta.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece sobre la Declaración de la Licitación desierta, señalando que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos", inciso a) que no hubiera presentado oferta alguna".*

Que, conforme al Artículo 21 inciso b) de la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

Que, de acuerdo al ordenamiento jurídico invocado, el Contralor General de la República se halla facultado a dictar resolución por la cual se declara desierto el presente llamado de *"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP".*

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 231

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, REFERENTE AL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP"*, PAC N° 02/19, ID N° 362.361, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Declarar** desierto el llamado a Contratación Directa (CD) referente al *"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP"*, PAC N° 02/19, ID N° 362.361, convocado por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Artículo 2º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/tw